



Factura: 002-006-000013477



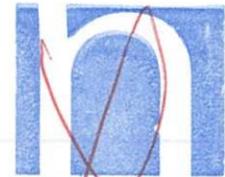
20180901006C00333

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901006C00333

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE ENERO DEL 2018, (17:04).

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

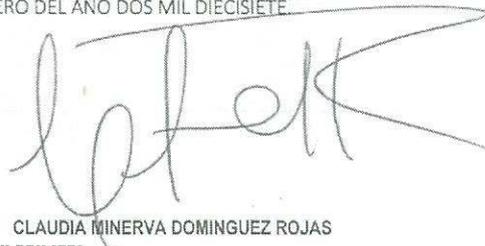


Notaría Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

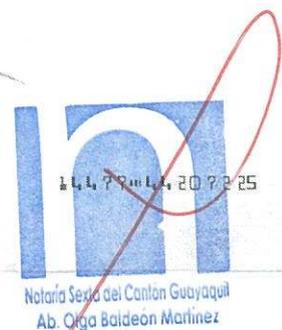


C – NUEVE – DOS MIL DIECIOCHO

CLAUDIA MINERVA DOMINGUEZ ROJAS, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, MATA REDONDA, SABANA NORTE, EDIFICIO ARA-LAW, CERTIFICA: A) Con vista en el sistema digitalizado del Registro Mercantil bajo la cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – setecientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y seis: I. Que se encuentra inscrita y vigente la sociedad de esta plaza denominada “EKUA INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA”, II. Que se encuentra inscrito y vigente el siguiente nombramiento: PRESIDENTE: ALVARO JAVIER ALONSO ARÍZAGA ARÍZAGA, mayor de edad, ecuatoriano, casado en primeras nupcias, Abogado, vecino de Ecuador, Ciudad Salinas, Malecón de Chipipe, Condominio Casa Blanca Catorce-uno, portador del pasaporte número cero nueve cero cuatro nueve tres ocho cero siete tres, dirección de correo electrónico [alvaroarizaga@hotmail.com](mailto:alvaroarizaga@hotmail.com), números telefónicos: quinientos noventa y tres –nueve- nueve nueve siete cuatro- cuatro cero ocho seis y quinientos noventa y tres – cuatro dos siete siete dos cero cero seis; III. Que le corresponde al Presidente, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, pudiendo sustituir delegar su poder en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo., conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil vigente. B) Con vista en el Asiento Número Seis del Libro de Registro de Accionistas Número Uno debidamente legalizado, bajo el asiento número cuatro cero seis cinco cero cero cero dos dos uno seis ocho: I. Que el capital accionario asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES -moneda de curso legal y corriente de Estados Unidos de América- representado por DOSCIENTAS ACCIONES comunes y nominativas con un valor facial de UN DÓLAR CADA UNA-moneda de curso legal y corriente de Estados Unidos de América, valor nominal íntegramente suscrito y pagado por: MARIA ELENA NOBOA PONTON, mayor de edad, ecuatoriana, divorciada, inversionista, vecina Ecuador, Ciudad Guayaquil, seis de marzo cuatro mil doscientos catorce y Nicolás Augusto Gonzalez, portadora del pasaporte número cero nueve cero cuatro cuatro cinco dos siete cuatro cinco, quien es dueña del Cien por ciento del capital social. La suscrita Notario hace constar: a) Que la presente certificación se hará valer en ECUADOR. b) Que la presente se emite en lo conducente de conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial, sin que lo omitido altere, restrinja, condicione, desvirtúe, ni modifique lo transcrito; c) Que la firma consignada a continuación es puesta de mi puño y letra en el mismo acto notarial; d) Que mi firma y el sello blanco se encuentran registrados en la Dirección Nacional de Notariado; e) Que se agregan y cancelan los timbres de ley. Expido la presente a solicitud de EKUA INVESTMENTS S.A. en San José a las QUINCE HORAS DEL ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



CLAUDIA MINERVA DOMINGUEZ ROJAS





EN BLANCO





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. NATALIA MARIA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **CLAUDIA MINERVA DOMINGUEZ ROJAS**, CÉDULA 111120250, CARNÉ NÚMERO 14477, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas y dos minutos del quince de enero del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Licda. Natalia María Arias Araya  
Funcionaria Autorizada  
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



001111123116



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeon Martínez



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octobre 1954)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays)

Código: NCDQTSR816  
(Code - Code)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia María Arias Araya  
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificado de Registro  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado  
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A)

6. El: 21/01/2018  
(On - Le)

7. Por: Elba Rojas Camacho, Oficial de Autenticaciones  
(By - Par: Elba Rojas Arias - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 444673  
(Serial number - Sous le n°)

9. Sello:  
(Seal - Sceau)

10. Firma:  
(Signature - Signature)

Nombre del titular: EKUA INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA  
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público  
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2  
(Number of pages - Nombre de pages authentiquées)

00044683

Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Este no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

Cette apostille / légalisation ne certifie que la signature, la capacité du signataire et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

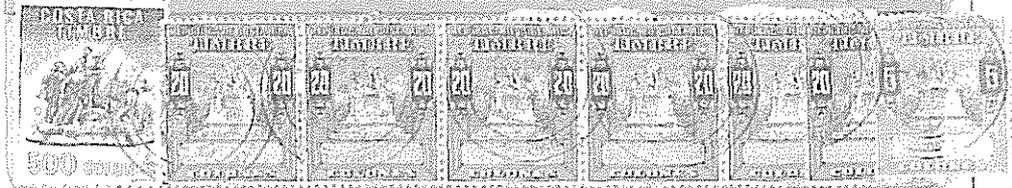
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

La autenticidad de este apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / légalisation peut être vérifiée sur: <http://www.crea.go.cr>



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impreso y distribuido por el Estado